



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE JUARROS

El Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 2 de la Entidad Local Menor de Cueva de Juarros para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cueva de Juarros, a 4 de octubre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Jesús Manuel Pascual Cubillo